INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

MILTON NIÑO DURAN C.C. No. 4.153.189	ENTRENADOR II

CRITERIOS DEFINICIÓN CATEGORÍA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL		100%	PUNTAJE OBTENIDO	46,30
1	EDUCACIÓN FORMAL	20%	**60**	12,00
2	EDUCACIÓN NO FORMAL	4%	**30**	1,20
3	EXPERIENCIA	26%	**25**	6,50
4	LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR	28%	**95**	26,60
5	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR	20%	**0**	0,00
6	RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR	1,0%	**0**	0,00
7	LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	1,0%	**0**	0,00

1.	EDUCACIÓN FORMAL O REGISTRO PROVISIONAL	20%	PUNTOS
1.3 Título en el nivel de formación tecnológica profesional en deporte o entrenamiento deportivo			60
			0

2.	EDUCACIÓN NO FORMAL	4%	PUNTOS
2.1	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines a nivel departamental o nacional, certificada por institutos o secretarias departamentales o distritales de deportes, Ministerio del Deporte, federaciones, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, instituciones universitarias, técnicas o tecnológicas o Sena o Escuela Nacional del Deporte, (Se excluye Indercas) máximo 10 capacitaciones		20
2.2	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines a nivel internacional, certificada por institutos o secretarias departamentales o distritales de deportes, Ministerio del Deporte, federaciones nacionales o internacionales, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano o universidades, Escuela Nacional del Deporte, máximo 10 capacitaciones		0
2.3	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación presencial de carácter deportiva, recreativa o áreas afines, dictadas y certificada entre otros por el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, "INDERCAS", máximo 10 capacitaciones		10

3.	EXPERIENCIA	26%
3.1	EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA	PUNTOS
3.1.5 Laboral de 10 años		25

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

MILTON NIÑO DURAN C.C. No. 4.153.189	ENTRENADOR II

3.2	EXPERIENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA	PUNTOS
NO APLICA		0

3.3	EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES	PUNTOS
NO APLICA		0

4.	LOGROS DEPORTIVOS VIGENTES COMO ENTRENADOR FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER, DISCIPLINA VIGENTES	28%	PUNTOS
NO APLICA			0
4.10 Por cada deportista llamado a Selección Colombia por federación, organismo del ciclo olímpico, paralímpico, Ministerio del Deporte			1
4.3 Por cada deportista medallista oro, plata o bronce en campeonatos o juegos internacionales clasificatorios (No se aceptan open o invitacionales)			16
4.5 Por cada deportista medallista de oro, plata o bronce en Juegos Deportivos Nacionales o Paranacionales			78
NO APLICA			0
NO APLICA			0

5.	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO, EN CUALQUIER DISCIPLINA	20%	PUNTOS
NO APLICA			0
NO APLICA			0
NO APLICA			0

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

MILTON NIÑO DURAN C.C. No. 4.153.189	ENTRENADOR II

5.	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO, EN CUALQUIER DISCIPLINA	20%	PUNTOS
NO APLICA			0
NO APLICA			0
NO APLICA			0
NO APLICA			0

6	RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER DISCIPLINA	1%	PUNTOS
6.1	Por una o más distinciones Departamentales como entrenador, otorgadas por asociaciones de periodistas (Acord, etc.), gobernaciones, institutos o secretarias departamentales o distritales de deporte		0
6.2	Por una o más Distinciones Nacionales como entrenador, otorgadas por asociaciones de periodistas (Acord, etc.), federaciones nacionales, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano		0
6.3	Por la participación en alguna selección nacional como entrenador o asistente de entrenador, certificado mediante resolución de convocatoria y certificación de participación con la selección expedido por la respectiva federación		0

7	LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	1,5	PUNTOS
NO APLICA			0
NO APLICA			0
NO APLICA			0
NO APLICA			0

Yopal, lunes, 31 de marzo de 2025

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Univesitario Deporte Asociado

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

MILTON NIÑO DURAN C.C. No. 4.153.189	**ENTRENADOR II**

SOPORTE EVALUACIÓN

1.1 EDUCACIÓN FORMAL O REGISTRO PROVISIONAL
1.3 Título en el nivel de formación tecnológica profesional en deporte o entrenamiento deportivo Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, SENA 30/10/2012. T.E 13128 del 29/02/2024

1.2 EDUCACIÓN FORMAL EN OTRAS AREAS
NO APLICA
NO APLICA

2.	**EDUCACIÓN NO FORMAL**
2.1 POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA O ÁREAS AFINES A NIVEL DEPARTAMENTAL O NACIONAL 1. COMITÉ PARALIMPICO COLOMBIANO - 30/24, Administración deportiva con énfasis en deporte paralímpico - Nivel 1 (60h); 2. FUNDACIÓN CARLOS SLIM - 03/24, Promotor en Actividad Física (42h); 3. FIDES - 10/24, Convención iberoamericana de coordinadores Fides (24h); 10/17, 6ta Convención de Coordinadores Fides (24h) 4. SENA - 04/24, Gestión para eventos deportivos locales (60h); 06/23, Aplicación programas de actividad física en adultos mayores (60h); 11/20, fundamentos en administración deportiva (40h); 01/25, estructuración planes de entrenamiento (80h); 5. JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES, 05/23, Ciencia y deporte (8h); 6. MINDEPORTES - 08/20, I Seminario deporte paralimpico y sordolimpico (16h); 04/22, Fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales (12h); 7.	
2.2 POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA O ÁREAS AFINES A NIVEL INTERNACIONAL NO APLICA	
2.3 POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL DE CARÁCTER DEPORTIVA, RECREATIVA O ÁREAS AFINES, DICTADAS Y CERTIFICADA ENTRE OTROS POR “INDERCAS”	
INDERCAS - 04/22, Tendencias modernas pedagógicas y metodológicas para el dllo del deporte Casanare (24); 11/22, Fútbol y Fútbol sala desde la base formativa hasta altos logros (24h); 08/22, Baloncesto desde la base formativa (24h); 09/22, Atletismo como deporte base (24h. TOTAL: 96h	

3.1 EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE AGUAZUL IDRA, Cert 30/12/2007, Cto No. 002/2004 (6 meses); Cert 30/12/2007, Cto No. 004/2005 (8 meses); Cert 27/11/2007, Cto No. 090/2007 (6 meses); Cert 30/12/2007, Cto No. 184/2007 (20 dias); Cert 30/01/2009, (9 meses); Cert 06/01/2010, Cto No. 034/2009 (7 meses); Cert29/06/2010, Cto No. 013/2010 (5 meses); Cert 30/12/2011, Cto No. 008/2011 (11 meses); Cert 19/10/2012, Cto No. 013/2012 (3 meses); Cert 19/10/2012, Cto No. 044/2012 (2 meses); Cert31/12/2012, Cto No. 082/2012 (25 dias). Cert 09/01/2014, Cto No. 020/2013 (1 mes y 25 días). Cert 23/01/2017, Cto No. 011/2016 (9 meses); Cert 09/01/2018, Cto No. 026/2017 (9 meses); Cert 29/06/2018,

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

MILTON NIÑO DURAN C.C. No. 4.153.189	ENTRENADOR II

3.2 EXPERIENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE AGUAZUL IDRA, Cert 30/12/2007, Cto No. 002/2004 (6 meses); Cert 30/12/2007, Cto No. 004/2005 (8 meses); Cert 27/11/2007, Cto No. 090/2007 (6 meses); Cert 30/12/2007, Cto No. 184/2007 (20 dias); Cert 30/01/2009, (9 meses); Cert 06/01/2010, Cto No. 034/2009 (7 meses); Cert29/06/2010, Cto No. 013/2010 (5 meses); Cert 30/12/2011, Cto No. 008/2011 (11 meses); Cert 19/10/2012, Cto No. 013/2012 (3 meses); Cert 19/10/2012, Cto No. 044/2012 (2 meses); Cert31/12/2012, Cto No. 082/2012 (25 dias). Cert 09/01/2014, Cto No. 020/2013 (1 mes y 25 días). Cert 23/01/2017, Cto No. 011/2016 (9 meses); Cert 09/01/2018, Cto No. 026/2017 (9 meses); Cert 29/06/2018, Cto No. 016/2018 (5 meses); SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL AGUAZUL, Cert 15/01/2014, Cto No. 387/2013 (4 meses); ACCIONARIA C.T.A, Cert 07/01/2007, (9 meses y 16 días). INDERCAS, Cert 28/12/2014, Ctos No. 138/2014 (5 meses); 258/2014 (3 meses y 15 dias); 026/2015 (9 meses);Cert 10/01/2019, Cto No. 212/2018 (4 meses); Cert 17/01/2020, Cto No. 086/2019 (8 meses); Cert 12/08/2020, Cto No. 028/2020 (3 meses); Cert 16/02/2021, Cto No. 0101/2020 (3 meses);

3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES

NO APLICA

4.1 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES

NO APLICA

4.2 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES

CERTIFICACIÓN FEDERACIÓN DEPORTES PARA SORDOS "FECOLDES".
Certificación 18/07/2022 - Año 2024 - 2009. TOTAL: 1

4.3 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES

CERTIFICACIÓN FEDERACIÓN DEPORTES PARA SORDOS "FECOLDES".
Certificación 18/07/2022 - Año 2027 - Heiler Bernal Moreno - Juegos Para-panamericanos - Valencia - Venezuela, 1 medalla de plata y 1 medalla de bronce.. TOTAL: 2

4.4 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES

CERTIFICACIÓN FEDERACIÓN DEPORTES PARA SORDOS "FECOLDES".
Certificación 18/07/2022.
II Juegos Deportivos Paranacionales 2008: 3 medallas de oro, 1 medalla de plata y 1 medalla de bronce; III Juegos Deportivos Paranacionales 2012: 2 medallas de oro, 2 medalla de plata y 1 medalla de bronce; V Juegos Deportivos Paranacionales 2019: 2 medallas de plata y 1 medalla de bronce; TOTAL: 13 medallas

4.5 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES

NO APLICA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

MILTON NIÑO DURAN C.C. No. 4.153.189	ENTRENADOR II

4.6 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES
NO APLICA
5.1 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
NO APLICA
5.2 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
NO APLICA
5.3 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
NO APLICA
5.4 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
NO APLICA
5.5 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
NO APLICA
5.6 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
NO APLICA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

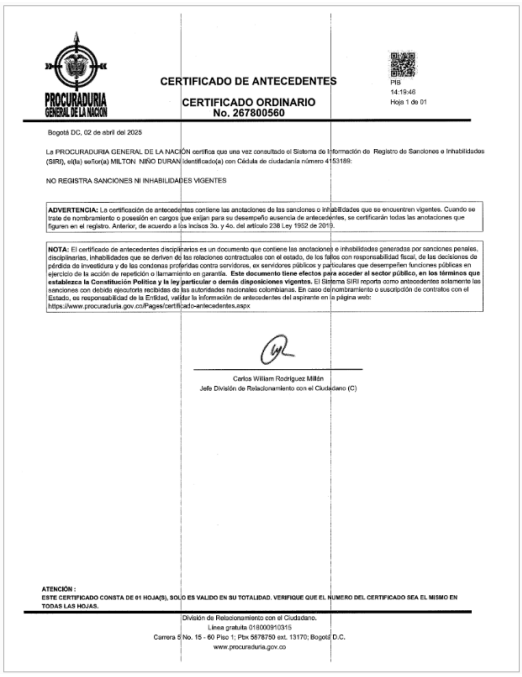
VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

MILTON NIÑO DURAN C.C. No. 4.153.189	ENTRENADOR II

5.7 LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
NO APLICA
6.1 POR UNA O MÁS DISTINCIONES DEPARTAMENTALES COMO ENTRENADOR
NO APLICA
6.2 POR UNA O MÁS DISTINCIONES NACIONALES COMO ENTRENADOR
NO APLICA
6.3 POR LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA SELECCIÓN NACIONAL COMO ENTRENADOR O ASISTENTE DE ENTRENADOR
NO APLICA
7.1 LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA
NO APLICA
7.2 LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA
NO APLICA
7.3 LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA
NO APLICA
7.4 LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA
NO APLICA

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Univesitario Deporte Asociado

1. PROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267800560

IP6
14:19:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON NIÑO DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4153189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debido ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de reincorporamiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000913315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

2. CONTRALORIA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de abril de 2025, a las 09:11:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4153189
Código de Verificación	4153189250409091150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

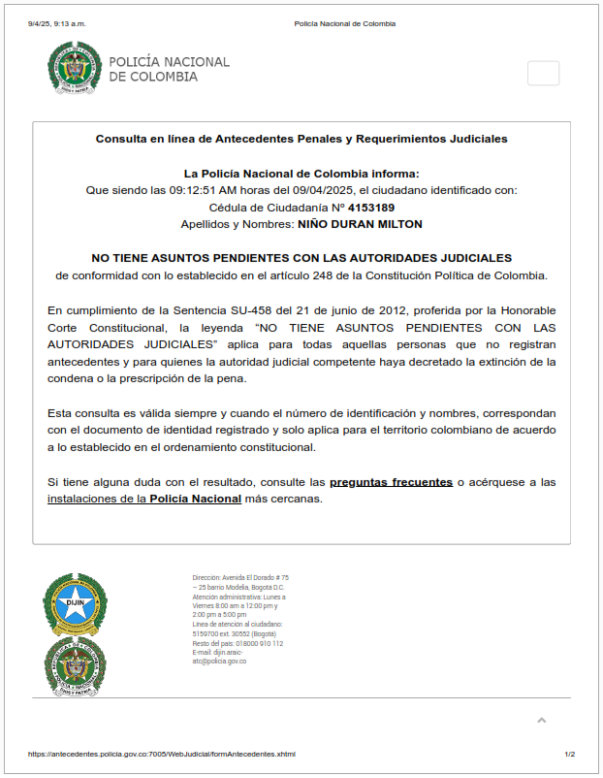
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

3. ANTECEDENTES JUDICIALES



9/4/25, 9:13 a.m. Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:12:51 AM horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4153189**
Apellidos y Nombres: **NIÑO DURAN MILTON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 36552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-atc@policia.gov.co

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml 1/2

4. MEDIDAS CORRECTIVAS



9/4/25, 9:14 a.m. Consulta RNMC

Google Ver esta página en: español Traducir Opciones

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2025 10:14:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4153189** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114090332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

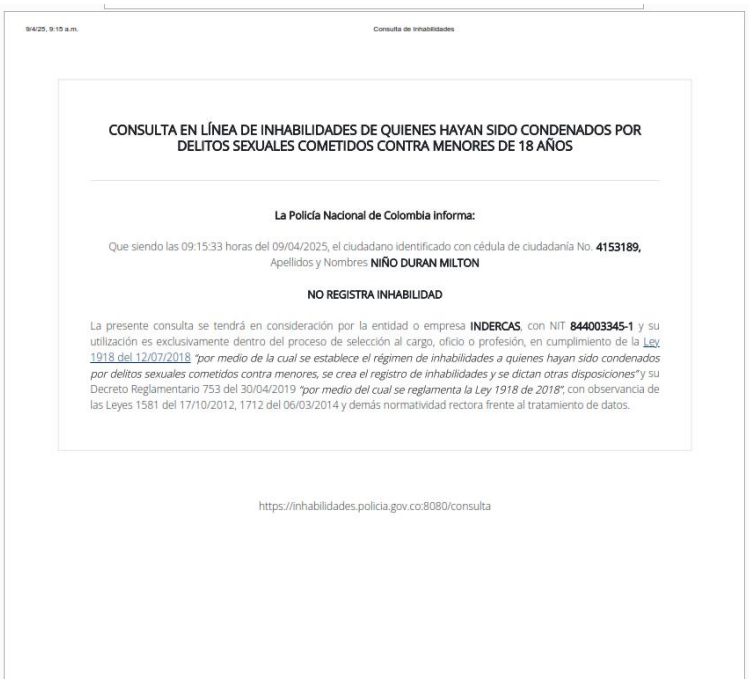
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/2

5. INHABILIDADES DELITOS SEXUALES



9/4/25, 9:15 a.m. Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:33 horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4153189,** Apellidos y Nombres **NIÑO DURAN MILTON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERCAS**, con NIT **844003345-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

6. REDAM



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4153189 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/04/2025 02:24 PM

Código Verificación: **N1RPV5EUBD**

Válida hasta: **01/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC